

**REF: Respaldo al Proyecto de Impuesto a las Grandes fortunas**

Ushuaia, 04 de septiembre de 2020.-

**VISTO:**

La nota presentada por el consejero Fernando Alancay y firmada por diversas agrupaciones gremiales, el Protocolo de Sesiones en Línea del Consejo Superior durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, Resolución (C.S.) N° 01/2020, el Acta Breve de la 43° Sesión Ordinaria en Línea del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota mencionada en el Visto se propone que el Consejo Superior emita un pronunciamiento de respaldo al proyecto de ley que crea un Aporte Solidario y Extraordinario a los patrimonios que superan los 200 millones de pesos.

Que el Consejo Superior en su 43° Sesión Ordinaria abordó la temática traída a su análisis.

Que la situación producida por la pandemia de coronavirus (COVID-19) y sus lamentables consecuencias obligan al gobierno a adoptar medidas que protejan a las personas afectadas, garantizando por todos los medios el derecho a la salud y a la alimentación al tiempo que urge minimizar los impactos negativos sobre el empleo y las condiciones de producción, y alcanzar la más pronta recuperación de estos indicadores una vez superada la pandemia.

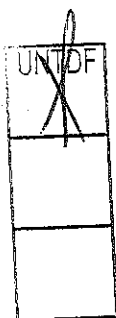
Que tal como da cuenta el dictado de la Ley 27.541 el gobierno nacional asumió en un estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social como producto de las políticas neoliberales llevadas adelante durante el período 2015-2019.

Que dicha emergencia se vio profundizada por la Declaración de Pandemia Mundial y por las medidas restrictivas que resultó necesario tomar para proteger la salud pública en el marco de la misma.

Que, en este contexto, el gobierno nacional debe enfrentar la crisis derivada del Covid-19 con niveles históricos de pobreza y desigualdad que exigen la adopción de medidas urgentes y eficaces a efectos de proteger a los sectores más vulnerables de la población.

Que, no obstante, desde el Gobierno Nacional se han instrumentado una serie de políticas destinadas a proteger a las familias, la producción y el empleo, así como asistir a las administraciones de las provincias y dentro de las limitaciones de recursos que existen, el esfuerzo fiscal ha sido importante.

///



///

Que en tal sentido y como un intento de dar respuesta a tales urgencias, se impulsa en el Congreso de la Nación un proyecto de Ley que crea una contribución por única vez sobre las grandes fortunas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia del COVID-19 y sus impactos laborales, productivos y sociales.

Que el proyecto mencionado, establece este aporte extraordinario y excepcional siguiendo la doctrina de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, por única vez, en estas horas dramáticas que exigen al Estado la utilización de vastísimos recursos para enfrentar los costos sanitarios y económicos que impone la pandemia del COVID-19.

Que, orientado exclusivamente a los grandes patrimonios como un aporte directo en los términos previstos en dicho proyecto de Ley, son sus objetivos primordiales la búsqueda de la equidad y la solidaridad.

Que, según lo expresado en los considerandos precedentes, resulta necesario que este Cuerpo de Gobierno, expresión de la democracia universitaria, realice una manifestación positiva y contundente de apoyo ante tan trascendente medida de gobierno, expresando el permanente compromiso de las Universidades Nacionales con el pueblo y sus necesidades.

Que el cuerpo al tratar el asunto, aprobó por mayoría pronunciarse en respaldo al proyecto de ley que crea un Aporte Solidario y Extraordinario a los patrimonios que superan los 200 millones de pesos.

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 01/2020, se aprobó el "*Protocolo de Sesiones en línea del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.I.A.S. durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/2020 y sus prórrogas*", permitiendo su modalidad de funcionamiento remoto.

Que es facultad del suscripto, en carácter de Presidente del Consejo Superior, dictar el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Expresar el respaldo del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego al Proyecto de Ley presentado ante el Congreso de la Nación que busca crear un

///



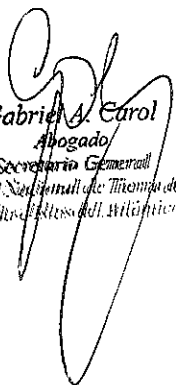


///

Aporte Solidario y Extraordinario sobre los patrimonios que superan los doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

**ARTÍCULO 2º** Regístrese. Publíquese en la página web de la Universidad. Dese amplia difusión. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN (C.S.) Nº 056 - 2020**

  
Gabriel A. Carol  
Abogado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur